



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 15 de julio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00183-00
DEMANDANTE(S):	ANGELA MARIA LOPERA ORTIZ
DEMANDADO(S):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Por error involuntario del despacho se programó por auto del día 19 de mayo de 2021, audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación de litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 11 de mayo de 2022 a las 1:30 P.M. Una vez verificado, se evidencia que ya se realizó la audiencia que trata el Artículo 77 y 80 CPL Y SS, el día 03 de marzo de 2021, por tal motivo se deja sin efectos el auto del día 19 de mayo de 2021.

Finalmente, se ordena la remisión del proceso al TSM para su competencia.

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS**

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 16 de julio de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 106 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ

Secretario